

# RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICAS

de las **supervivientes** de la **trata de seres humanos** con fines de **explotación sexual**



**PHIT**

Psychological Health  
Impact of Trafficking  
in Human Beings

[The text in this section is completely obscured by a large grey redaction box.]

[The text in this section is completely obscured by a large grey redaction box.]

La **trata de seres humanos** con fines de **explotación sexual** genera un gran **impacto** en el bienestar y la salud de las supervivientes de este tipo de delito, tanto **física** como **psíquicamente**. Desde el punto de vista psicológico, esta grave **vulneración de los derechos humanos** desencadena múltiples consecuencias: sintomatología ansiosa y depresiva, trastorno de estrés postraumático (complejo), hostilidad, trastornos disociativos, conductas autodestructivas, consumo abusivo de tóxicos, dificultades de atención y memoria, etc.

No obstante, las investigaciones sobre la temática son escasas y, consecuentemente, se dispone de pocas herramientas utilizables como guía para atender las **necesidades psicológicas específicas** de las supervivientes de **trata por explotación sexual**. Por esta razón, el presente documento ofrece un listado de **recomendaciones** básicas para **evaluar** y **atender psicológicamente** a este tipo de víctimas, dirigiéndose principalmente a **profesionales de la salud mental**.



## RECOMENDACIONES PARA LA **ATENCIÓN** PSICOLÓGICA

- **Estabilización de las funciones básicas.** Antes de iniciar la intervención psicológica será necesario garantizar las necesidades básicas (por ejemplo, cubriendo las necesidades fisiológicas o bien tratando la sintomatología física con el fin de disminuir su intensidad y apaciguar el dolor) para poder establecer un marco de seguridad y extinción de riesgos. En primer lugar, por lo tanto, deberemos atender las necesidades urgentes de salud y bienestar de la víctima para establecer un espacio en el que pueda sentirse segura, tanto física como emocionalmente.
- **Intervención interdisciplinar.** Para poder atender de manera adecuada las distintas necesidades de las víctimas será necesario coordinarse con otros profesionales. Un modelo de intervención interdisciplinar que favorezca la interacción entre distintos profesionales permitirá ofrecer una mejor atención a las víctimas y reducir los efectos negativos derivados de una re-intervención.
- **Fomentar un ambiente de seguridad.** Es muy importante promover una sensación de seguridad en las supervivientes ya que, después de la multiplicidad de acontecimientos traumáticos vividos, sienten una gran desconfianza al haber cambiado su sistema de creencias, concibiendo el mundo como un lugar inseguro, cruel, injusto e implacable. Del mismo modo que durante la fase de evaluación, es imprescindible garantizar un espacio dónde pueda sentirse cómoda, confiada y segura en la relación (tono de voz bajo, postura corporal respetuosa y relajada, respeto del espacio personal, evitar el contacto físico si no es la víctima quien lo inicia o lo solicita verbalmente, gestos y expresiones faciales amables y cálidas, contacto visual no intimidatorio, etc.). Asimismo, para promover una sensación de seguridad será necesaria la monitorización permanente de los riesgos futuros.
- **Conectar a la superviviente con los recursos útiles disponibles.** Este es un factor clave en la recuperación de la mujer debido al aislamiento coercitivo vivido. Debemos ponerla en contacto e intentar vincularla con todos aquellos recursos, tanto personales como sociales, que puedan resultar beneficiosos para su readaptación psicosocial (centros de acogida, puntos de información, asesoramiento legal, entidades que puedan ofrecer algún otro tipo de apoyo necesitado, si tiene red de apoyo no vinculada a la red de explotación -aunque normalmente es nula o muy débil- intentar ponerla en contacto con aquellas personas que puedan ofrecerle soporte, etc.). Asimismo, será necesario coordinar

todos los recursos, servicios y entidades que atiendan a una misma persona bajo la dirección de un servicio o un profesional experto (referente).

- **Enfoque basado en los derechos humanos.** Deberá ofrecerse a las víctimas una atención psicológica basada en el respeto de los derechos humanos (consideración de las supervivientes como personas dotadas de derechos –independientemente de su capacidad y/o voluntad para participar en procedimientos legales-, no discriminación, protección, etc.), tal y como establecen los tratados internacionales y nacionales y los códigos éticos y deontológicos de los profesionales intervinientes.
- **Perspectiva de género.** La atención psicológica, del mismo modo que la evaluación psicológica, deberá realizarse desde un enfoque sensible al género, ya que la trata con fines de explotación sexual afecta de manera distinta a las mujeres que a los hombres y, por lo tanto, conlleva distintas consecuencias asociadas al género. El fenómeno se fundamenta principalmente en la desigualdad de género y, por lo tanto, se encuentra estrechamente relacionado con prácticas discriminatorias y relaciones de poder desiguales entre ambos géneros. Por este motivo, cualquier tipo de intervención sobre las mujeres deberá tener en cuenta todas estas diferencias (sectores en los que se da la explotación, abusos sufridos y consecuencias de éstos, etc.) para garantizar una atención adecuada a las necesidades específicas de las víctimas.
- **Enfoque transcultural.** Formación y perspectiva cultural en el abordaje de casos. Es muy importante conocer el background cultural de las víctimas y realizar nuestra intervención desde un modelo culturalmente competente o sensible, pues solo de ese modo podremos comprender de manera contextualizada las reacciones de las víctimas ante la situación de trata y explotación sexual. Este enfoque nos permitirá gestionar las barreras culturales, ideológicas, religiosas y lingüísticas.
- **Enfoque interseccional.** Las personas viven identidades múltiples derivadas de la interacción social, la historia y las estructuras de poder. Una persona puede pertenecer a más de una comunidad a la vez y, por ello, experimentar opresiones y privilegios simultáneamente. Esto implica que las personas pueden estar sometidas a diversos tipos de discriminación, produciendo experiencias únicas y cualitativamente distintas. Por ejemplo, conceptos como edad, orientación sexual, raza, situación socio económica en un mismo contexto social, condicionaran nuestras experiencias. La intervención psicológica deberá realizarse desde una perspectiva interseccional que aborde y analice todas las discriminaciones para intentar superarlas y poder ofrecerles una atención que responda a las identidades específicas de las supervivientes.

- **Uso de intérpretes cualificados.** Del mismo modo que en la fase de evaluación, durante la atención psicológica puede ser necesario el uso de intérpretes para comunicarse de manera efectiva con las víctimas. En estos casos, deberemos ayudarnos de personas que conozcan el idioma y la cultura de las víctimas, que estén sensibilizadas con la trata y posean conocimientos sobre el fenómeno, presenten una actitud respetuosa y estén preparadas psicológicamente para oír, interpretar y traducir conversaciones de elevada dureza y carga emocional. Debe asegurarse la inexistencia de cualquier posible relación con miembros directos o indirectos de la organización criminal u otra de finalidades similares o parecidas.
- **Atención individualizada.** Debemos centrar y adaptar la atención a sus necesidades particulares. Para ello es importante tener en cuenta las diferencias culturales, dejar a la persona el tiempo necesario para abrirse emocionalmente y poder hablar de su experiencia, realizar preguntas abiertas evitando que se vea forzada a hablar de temáticas indeseadas en aquel momento, analizar y trabajar sus propios miedos de manera respetuosa, etc. En definitiva, debemos evitar generalizar los efectos traumáticos, más allá de las homogeneidades facilitadas por los conocimientos científicos, analizando en profundidad las necesidades de cada caso concreto y adecuar el tipo, el proceso y los objetivos de la intervención a las motivaciones y límites psicológicos de la mujer en cada momento.
- **Respetar el tempo de la víctima.** Debemos adaptar el tempo de nuestra intervención a las necesidades de cada superviviente, permitiendo que sean ellas las que marquen el ritmo y la dirección de las sesiones. Debemos permitir que decidan cuando quieren detenerse o proseguir y no debemos presionarlas si hay información que no desean compartir. Del mismo modo, no debería limitarse el número de sesiones ni la duración de éstas, sino que la atención deberá depender siempre de la progresión en su recuperación psicológica.
- **Empoderarlas.** Animarlas y ayudarlas a adoptar un rol activo, a participar paulatinamente y en la medida de lo posible en la toma de decisiones, a asumir la responsabilidad sobre ellas mismas para recuperar su autonomía. Podemos empezar preguntándoles cosas sencillas, permitiéndoles decidir sobre lo que desean. No debe inferirse lo que necesitan y ofrecérselo directamente, sino preguntarles, escuchar su decisión y respetarla. De este modo, tomando decisiones que a priori pueden no parecer trascendentes (por ejemplo, decidir si quieren o no beber agua, qué quieren comer, decidir dónde sentarse, etc.) empezarán a recuperar la sensación de control de sus propias vidas –factor perdido durante su experiencia victimizatoria en el seno de la red criminal–.

- **Escucha activa.** Mostrarse empático, manifestar interés y preocupación por aquello que está contando, respetar los silencios, validación emocional, demostrar nuestra comprensión por lo explicado y su relevancia para ella, facilitar un resumen o resaltar las palabras de los principales factores o hechos verbalizados que consideremos relevantes (parafrasear), no juzgar, no interrumpir, reforzar positivamente, etc.
- **Neutralidad terapéutica.** Evitar emitir juicios de valor sobre los sentimientos expresados, emociones vertidas, pensamientos y temores verbalizados, etc. por la mujer. Debemos aceptarlos, sin juzgarlos ni cuestionarlos, sin impedir una intervención posterior de aquellos desajustados o erróneos (siempre desde la reformulación terapéutica). Debemos evitar el escepticismo y las reacciones negativas ante experiencias que puedan relatar, usar el refuerzo positivo y la escucha activa, mostrarse empática, no inferir o presuponer nada, etc.
- **Ayudar a elaborar y resignificar la experiencia de trata y explotación sexual.** En muchas ocasiones presentan dificultades para identificarse o reconocerse a sí mismas como víctimas de este tipo de delito, ya que la mayoría de las supervivientes no están familiarizadas con el concepto de "trata de seres humanos". A veces simplemente creen que han tenido mala suerte o incluso lo perciben como un proceso normal y necesario para optar a un futuro mejor. Por eso en muchas ocasiones será necesario reformular el sentido de la experiencia traumática y otorgar nuevos significados para facilitar la integración psicológica de todo lo vivido.
- **Abordaje terapéutico de experiencias traumáticas previas a la situación de trata y explotación sexual.** Es común que las supervivientes de este tipo de delitos presenten un historial de antecedentes traumáticos previos a la situación trata potenciadores de su situación de vulnerabilidad, pasada o presente a la explotación sexual sufrida. A menudo, muchas mujeres expresan que haber sido tratadas y explotadas sexualmente no es lo peor en sus vidas, sino que previamente vivieron situaciones que categorizan como mucho más traumáticas. Por ello es necesario explorarlas y abordarlas terapéuticamente con el fin de integrarlas en su experiencia vital y otorgarles una nueva significación psicológica.
- **Abordar los sentimientos de culpa y vergüenza.** Al resignificar las múltiples experiencias traumáticas, es muy importante ayudarlas a librarse de dichos sentimientos. Es más, necesitan oír que no tienen la culpa de nada de los que les ha sucedido y que, por lo tanto, no deben avergonzarse de ello.



- Participación en actividades grupales de manera complementaria a la terapia.** La integración en un contexto de intervención psicosocial resulta básica para las supervivientes, permitiendo potenciar sus capacidades y la reintegración social. En este contexto es esencial la colaboración de entidades dedicadas a la atención y apoyo de supervivientes de trata con fines de explotación sexual, ya que suelen organizar distintos talleres, actividades y espacios de encuentro en los que se trabajan diversos temas: sexualidad, inserción laboral, aprendizaje de idiomas, mejora de habilidades sociales, etc. Participar en ellos puede resultar muy beneficioso para las mujeres, ya que puede ayudarlas a construir una red social saludable después de salir de la situación de trata.
- Prescripción de fármacos de manera limitada.** No todos los casos requerirán el uso de psicofármacos, por lo que deben prescribirse con cautela y siempre por un/a psiquiatra únicamente en aquellos casos en los que sí sean necesarios y puedan resultar beneficiosos. Debe tenerse en cuenta la posible adicción pasada, forzada o inducida en la víctima por la organización.
- Aplicación de técnicas de gestión de casos (*case management*).** La gestión de casos es un modelo de intervención holístico que pretende potenciar la autonomía personal y la participación social facilitando el acceso a recursos coordinados a aquellas personas que requieren intervenciones complejas –debido a que provienen de situaciones contextuales también complejas– y que, además, pueden prolongarse mucho en el tiempo. La atención proporcionada a las supervivientes de la trata con fines de explotación sexual debe construirse sobre las necesidades específicas de cada una de ellas y debe garantizar la coordinación de las intervenciones realizadas sobre las mismas. Es importante afrontar y evitar la fragmentación de las actuaciones, ya que la persona destinataria es la misma, sus circunstancias son cambiantes y, por lo tanto, todas las intervenciones han de adaptarse a ellas de forma fluida.
- Realizar un seguimiento una vez finalizada la atención.** Es importante no finalizar la intervención de forma rápida o inmediata, sino que es conveniente realizar un seguimiento y dejar siempre la puerta abierta a las víctimas, es decir, brindarles la oportunidad de volver a acudir a los profesionales cuando lo necesiten, aun habiendo finalizado nuestra intervención. Esto evitará que las supervivientes se sientan abandonadas por el sistema que las protegió durante un tiempo, permitiéndoles que puedan seguir disponiendo de acompañamiento si lo requieren.



## RECOMENDACIONES PARA LA **EVALUACIÓN** PSICOLÓGICA

- **La evaluación psicológica –así como la atención psicológica posterior- debe ser realizada únicamente por profesionales cualificados/as para ello.** Las supervivientes de trata con fines de explotación sexual deberán ser evaluadas exclusivamente por profesionales de la salud mental (psicólogos/as y/o psiquiatras/as) según la especificidad de la evaluación y/o intervención realizada, siempre y cuando dispongan de formación específica en el área. Deberán acreditar la adquisición previa de conocimientos especializados sobre el fenómeno (qué es la trata, cuáles son sus principales causas y consecuencias, cómo operan las distintas redes criminales, qué indicadores pueden evidenciar una situación de trata y explotación sexual, etc.) y la influencia cultural.

Adicionalmente, resulta necesario poseer conocimientos sobre intervención en crisis y violencia sexual y de género y es imprescindible que toda esta formación se actualice constantemente (debido a los cambios que se producen en este fenómeno como puede ser en las estructuras criminales). Por otro lado, deberán poseer la práctica y el entrenamiento necesario para evaluar y atender a este tipo de víctimas, pues no basta con saber cómo ha de realizarse la intervención, sino que es imprescindible disponer de las competencias necesarias para hacerlo.

- **Estabilización de las funciones básicas.** Antes de iniciar la evaluación psicológica (y cualquier otro tipo de intervención) será necesario realizar una evaluación de las necesidades de la víctima y garantizar aquellas básicas (por ejemplo, cubriendo las necesidades fisiológicas o bien tratando la sintomatología física con el fin de disminuir su intensidad y apaciguar el dolor) para poder establecer un marco de seguridad y extinción de riesgos. En primer lugar, por lo tanto, deberemos atender las necesidades urgentes de salud y bienestar de la víctima para establecer un espacio en el que pueda sentirse segura, tanto física como emocionalmente.
- **Individualización.** La víctima experimentará la situación de trata con fines de explotación sexual de una manera particular en función de distintos factores (características psicológicas propias, influencia cultural, contexto de violencia, duración de la coerción, etc.). Por lo tanto, es muy probable que existan diferencias entre su vivencia y la desarrollada por otras víctimas del mismo delito. El profesional deberá abordar cada caso como único y, por este motivo, será necesario

analizar en profundidad cada caso concreto atendiendo a sus propias particularidades y características, interviniendo siempre desde un enfoque centrado en la víctima.

- **Enfoque basado en los derechos humanos.** La evaluación psicológica de las víctimas de trata deberá realizarse desde un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos (consideración de las víctimas como actores activos dotados de derechos –independientemente de su capacidad y/o voluntad para participar en procedimientos legales-, no discriminación, protección, etc.), tal y como establecen los tratados internacionales y nacionales y los códigos éticos y deontológicos de los profesionales intervinientes.
- **Perspectiva de género.** Las víctimas deberán ser evaluadas aplicando un enfoque sensible al género, pues la trata con fines de explotación sexual afecta de manera distinta a las mujeres que a los hombres. El fenómeno se fundamenta principalmente en la desigualdad de género y, por lo tanto, se encuentra estrechamente relacionado con prácticas discriminatorias y relaciones de poder desiguales entre ambos géneros. Por este motivo, el proceso de evaluación e intervención posterior deberá tener en cuenta todas estas diferencias (sectores en los que se da la explotación, abusos sufridos y consecuencias de éstos, etc.) para garantizar una atención adecuada a las necesidades específicas de las víctimas. Una medida que puede aplicarse, por ejemplo, es que la víctima pueda escoger el género del profesional que realiza la evaluación para que les resulte más fácil compartir su experiencia. La intervención se debe sustentar en la comprensión por parte del profesional de todas aquellas temáticas susceptibles de abordaje (coerción sexual, manejo de los afectos, uso del poder coercitivo, discriminación por género, etc.) con la finalidad de propiciar un cambio mental y un reajuste social basado en la integridad de género.
- **Aproximación transcultural.** Formación y perspectiva transcultural en el abordaje de casos. Es imprescindible conocer el background cultural de las víctimas y realizar la evaluación desde un modelo culturalmente sensible, ya que la influencia cultural puede conllevar situaciones de trata y explotación distintas y, por lo tanto, necesidades particulares.
- **Principio de no revictimización.** La forma de evaluación –así como la atención posterior- debe ser respetuosa y valorar constantemente las necesidades de la víctima, evitando causar un daño innecesario con las preguntas realizadas sin conocimiento sobre los procesos internos de la víctima. Para

ello, los términos utilizados y el modo en el que se formulan las cuestiones deben ser manejados de forma precisa considerando los posibles efectos inducidos (evitar preguntas de alta carga emotiva innecesaria, preparar a la víctima ante cuestiones inductoras de reacciones afectivas intensas, no forzar la revelación de detalles traumáticos innecesarios, valorar positivamente a la persona sin formular cuestiones que conlleven juicios de valor negativos, percibirla como persona victimizada y no como paciente, etc.). Siguiendo este principio, el/la profesional que realiza la evaluación (como también aquellos que intervienen posteriormente) deberá informarse en la medida de lo posible de las intervenciones que se han realizado sobre la superviviente anteriormente y leer, si los hay, todos los informes disponibles. De este modo podrá recabar información sin necesidad de que la mujer tenga que volver a explicarla (lo que en muchos casos las revictimiza).

- **Consentimiento informado.** Ofrecer a las supervivientes información clara, adecuada y completa respecto al procedimiento de evaluación e intervención para que éstas puedan tomar sus propias decisiones a partir de ella y dar su conformidad de manera voluntaria y consciente. Debemos asegurar la comprensión real de toda la información facilitada (haciendo uso de intérpretes si es necesario) y su libre voluntad para asistir a la evaluación y/o atención psicológica. Es necesario informar a la víctima sobre su capacidad para revocar dicho consentimiento en cualquier momento posterior. Consecuentemente, nunca podremos obligar ni presionar a las mujeres para que asistan a las sesiones. Del mismo modo, tienen derecho a no responder determinadas preguntas si no quieren y a poner restricciones al uso de la información proporcionada.
- **Confidencialidad.** Debemos proteger la identidad y la confidencialidad de las supervivientes para garantizar su seguridad. Si bien este debe ser un elemento clave, es necesario informar de los límites de dicha confidencialidad, esencialmente la demanda judicial de información. Ante dicha posibilidad, debemos comunicar a la víctima que únicamente se facilitará la información estrictamente necesaria según la petición formulada. Por otro lado, debe garantizarse que cualquier información que se haga pública no sea interpretada de manera errónea y no se utilice para fomentar prejuicios, estereotipos o desprestigio en contra de la superviviente.
- **Proporcionar información detallada sobre el procedimiento que se va a seguir.** Es muy importante informar de manera clara y detallada a las víctimas sobre el proceso que van a realizar, los equipos de profesionales

con los que va a haber coordinación, las instituciones o entidades intervinientes, la duración aproximada de la evaluación y/o la atención, el tipo de asistencia que se les va a proporcionar, etc. Este factor es crucial, pues mayoritariamente experimentan una gran desconfianza hacia los desconocidos por sus experiencias vitales pasadas.

- **Hacer uso de intérpretes cualificados.** Si es necesario trabajar con intérpretes para poder comunicarse con la superviviente, éstos deben estar sensibilizados con la trata y poseer conocimientos sobre el fenómeno. Asimismo, deben ser capaces de integrar el relato de la víctima con el contexto sociocultural del que procede y estar psicológicamente preparados para oír, interpretar y traducir relatos de alta dureza y carga emocional.
- **Respetar el tiempo de la superviviente.** La mujer debe marcar el ritmo y la dirección de las entrevistas, decidiendo cuando quiere detenerse o proseguir en función de sus necesidades y la progresión en su recuperación psicológica, no presionarla si hay información que no quiere compartir, etc. Del mismo modo, no debería limitarse el número de sesiones dedicadas a la evaluación inicial ni la duración de éstas.
- **Fomentar un ambiente de seguridad y privacidad.** Garantizar un espacio privativo, tanto físico como psicológico, donde la mujer pueda sentirse cómoda, confiada y segura (tono de voz bajo, postura corporal respetuosa y relajada, respeto del espacio personal, evitar el contacto físico si no es ella quien lo inicia o lo solicita verbalmente, gestos y expresiones faciales amables y cálidas, no realizar juicios de valor, contacto visual no intimidatorio, etc.).
- **Escucha activa.** Mostrarse empático, manifestar interés y preocupación por aquello que está contando, respetar los silencios, validación emocional, demostrar nuestra comprensión por lo explicado y su relevancia para ella, facilitar un resumen o resaltar las palabras de los principales factores o hechos verbalizados que consideremos relevantes (parafrasear), no juzgar, no interrumpir, reforzar positivamente, etc.
- **Explorar antecedentes vitales.** Es común que las víctimas presenten cuadros multitraumáticos, es decir, que hayan experimentado otras situaciones traumáticas previas al proceso de trata y explotación sexual. A menudo han sufrido múltiples circunstancias adversas durante la primera infancia que pueden conllevar graves implicaciones y causar traumas subyacentes. Por esta razón es importante explorar la biografía de las víctimas e indagar los

aspectos relevantes para la posterior intervención, ya que si no se aborda la polivictimización durante el tratamiento es muy probable que vuelvan a ser tratadas y explotadas sexualmente.

- **Aplicar e interpretar cuidadosamente pruebas psicológicas.** Es recomendable utilizar pruebas screening o baterías de preguntas múltiples. Y si se administran otras psicológicas deberán interpretarse con cuidado, ya que no están baremadas en este tipo de población. Los resultados derivados de la aplicación de pruebas proyectivas o psicométricas deben ser analizados con suma cautela teniendo en cuenta factores culturales, de desarrollo cognitivo, capacidades verbales, capacidad de comprensión de los ítems, efectos derivados de un consumo de tóxicos pasado, diferencias idiomáticas etc.
- **Si es necesario realizar informes, deberán elaborarse de manera apropiada.** Conocer las características del informe que debemos realizar y seguir la estructura que requieren. Debemos cerciorarnos de plasmar únicamente la información estrictamente necesaria, omitiendo todos aquellos detalles prescindibles (por ejemplo, información que permita identificar a la víctima). Debe tenerse en cuenta que todo informe emitido podrá ser utilizado en el seno de un contexto legal, ya sea demandado por la propia víctima, otro profesional o bien el mismo sistema judicial. Es esencial tener en cuenta que si el profesional es requerido judicialmente deberá actuar en calidad de testigo cualificado.
- **Prevención del riesgo de violencia.** Monitorización permanente del riesgo de violencia futuro de las víctimas para así poder gestionarlo. Es muy importante valorar el riesgo que presentan de sufrir violencia, así como evaluar los cambios en éste a lo largo del tiempo para poder adecuar las estrategias de gestión del riesgo; contactos frecuentes con la víctima (personal o telefónicamente), visitas de campo, vigilancia electrónica, etc.
- **Evaluación continua.** Si bien es cierto que la evaluación psicológica debe realizarse de forma previa al inicio de la intervención para poder valorar las necesidades de la víctima y adecuar la atención psicológica a éstas, es esencial la reevaluación a lo largo del proceso terapéutico o psicosocial en períodos de 6-9 meses. Ello permitirá acreditar la progresión o retroceso y redirigir la intervención si fuera necesario.

# NOTAS

---



## BIBLIOGRAFÍA

Association for Women's Rights in Development (2004). *Intersectionality: A Tool for Gender and Economic Justice*. Retrieved from <https://www.awid.org/publications/intersectionality-tool-gender-and-economic-justice>.

Sarabia, A. (2007). La gestión de casos como nueva forma de abordaje de la atención a la dependencia funcional. *Zerbitzuan. Revista de Servicios Sociales*, 42, 7-17.

Curran, R.L., Naidoo, J.R. & Mchunu, G. (2017). A theory for aftercare of human trafficking survivors for nursing practice in low resource settings. *Applied Nursing Research*, 35, 82-85. doi:10.1016/j.apnr.2017.03.002

Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala (n.d.). *Modelo de atención a las víctimas de trata. Especialmente mujeres y niñas*. Retrieved from <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Tlaxcala/tlaxmeta20.pdf>

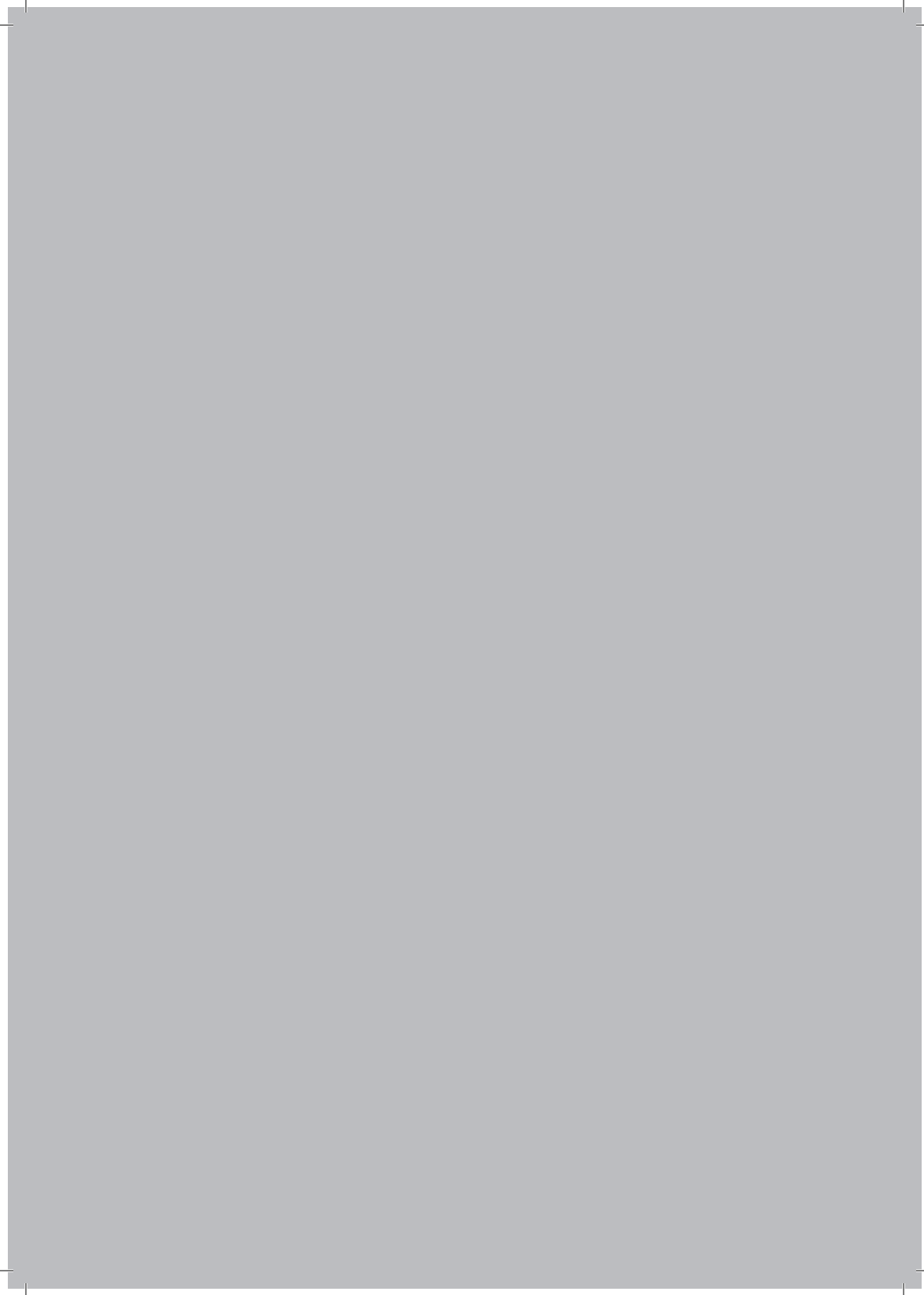
International Organization for Migration (2012). *Caring for Trafficked Persons: Guidance for health providers*. Retrieved from [http://publications.iom.int/system/files/pdf/ct\\_handbook.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/ct_handbook.pdf)

International Organization for Migration (2012). *Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos*. Retrieved from [http://publications.iom.int/system/files/pdf/manual\\_de\\_abordaje.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/manual_de_abordaje.pdf)

Malla, S., Pandeya, D., Bhusal, M., Gurung, M., & Rayamajhi, P. (2017). Reintegration and Rehabilitation of Sex Trafficked Nepalese Women: a Study of Their Experiences on Return and Program Activities of a Rehabilitation Ngo. *International Journal of Advanced Research*, 5(9), 658–665. <https://doi.org/10.21474/IJAR01/5374>

Macy, R. J., & Johns, N. (2010). Aftercare Services for International Sex Trafficking Survivors: Informing U.S. Service and Program Development in an Emerging Practice Area. *Trauma, Violence, & Abuse*, 12(2), 87-98. doi:10.1177/1524838010390709

Victim Services and Safe Locations Sub-Committee (2010). *Report to Attorney General Richard Cordray. Recommendations for increasing Ohio's capacity to serve victims of human trafficking*. Retrieved from <https://es.scribd.com/document/32785607/>



CC BY-NC-ND (c) Consorcio del proyecto PHIT

Este documento está licenciado bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-NoDerivadas 4.0 Licencia Internacional.



El proyecto HOME/2015/ISFP/AG/THBX/4000008432 ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja los puntos de vista únicamente de los autores y autoras, y la Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en el mismo.

